# POLÍTICA DE DEFENSA AMBIENTAL

Documento que describe los ejes en el enfoque integral de Defensa Ambiental, Climática y de Gestión de Riesgos en la Política de Defensa Nacional.

MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# POLÍTICA DE DEFENSA AMBIENTAL

Documento que describe los ejes en el enfoque integral de Defensa Ambiental, Climática y de Gestión de Riesgos en la Política de Defensa Nacional.

**Ministerio de Defensa Nacional**
**General (R) Bernardino Soto Estigarribia**
*Ministro de Defensa Nacional*

**Coronel SAN (R) Gladys Ruiz Vda. de Pecci**
*Viceministra de Defensa Nacional*

**Dirección de Gestión Ambiental**
**Arq. Carmen Adriz, Directora**
*Dirección de Gestión Ambiental*

**Abg. Zulma Peralta A., Jefa**
*Dpto. de Gestión Ambiental*

**Lic. Ramona Benítez, Jefa**
*Dpto. de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos*

**My, JM Milce Florentín, Jefa**
*Dpto. de Protección y Conservación de la Biodiversidad*

**Tte 1º. Agrop Natalia Ramírez, Encargada**
*División de Monitoreo Ambiental*

**Abg. Adriana Maidana, Encargada**
*División de Relaciones Interinstitucionales*

**Paola Fleitas Bogado, Secretaría**

**Asesoría de Prensa**
**Lic. Olga Acuña, Asesora**
**Atilio Velilla, Asistente**

**Equipo PNUD**

**Documento elaborado por:**
**Ing. Gustavo Candia Irigoitia**
*Consultor*

**Camila Candia**
*Edición*

# ÍNDICE

**Acrónimos** ..... **5**
**Introducción** ..... **7**
**Glosario** ..... **8**
**Objetivo del proceso** ..... **10**
**¿Qué indica la constitución nacional?** ..... **10**
**Marco internacional – compromisos del país** ..... **11**
**A nivel regional (continental)** ..... **12**
**Documentos y normativas nacionales a considerar** ..... **13**
**Menciones de carácter ambiental en el documento política de defensa nacional** ..... **14**
¿Qué nos indica la Política Ambiental Nacional (en revisión) con relación a la coordinación y cooperación interinstitucional? ..... 15
**Instrumentos de gestión ambiental** ..... **16**
¿Qué nos indica la Ley N.º 2.615/05 con relación a la coordinación y cooperación interinstitucional? ..... 17
**El Plan Nacional de Desarrollo 2030** ..... **18**
**Ejes de la política de defensa ambiental** ..... **19**
EJE 1: Mesa de coordinación permanente para la defensa ambiental y gestión de riesgos ambientales y climáticos ..... 20
EJE 2: Diseño y ejecución de un plan de capacitación y entrenamiento al personal de las Fuerzas Armadas de la Nación y profesionales del Ministerio de Defensa Nacional involucrados en la defensa ambiental y gestión de riesgos ambientales y climáticos ..... 20
EJE 3: Despliegue en todo el territorio nacional de un sistema integrado de alerta temprana en el que se coordinen recursos de todas las instituciones con competencias en la materia ..... 21
EJE 4: Fondo de contingencia regular en base a los escenarios estudiados en la mesa de coordinación con el apoyo del sistema integrado de alerta temprana ..... 21
EJE 5: Programa de adquisiciones de equipos, maquinaria y mejora de infraestructura de acuerdo a las necesidades de reacción y prevención (escenarios posibles) ..... 21
EJE 6: Revisión del despliegue de las unidades especializadas en las principales amenazas no militares, compaginadas con las unidades del MADES y la SEN ..... 22
EJE 7: Rol de la Dirección de Gestión Ambiental del Ministerio de Defensa Nacional ..... 22
**Anexo: Fotografías** ..... **23**
**Producto 1** ..... **27**
**Producto 2** ..... **39**

# ACRÓNIMOS

| | |
|---|---|
| **ASP** | Áreas Silvestres Protegidas |
| **CMNUCC** | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático |
| **CO2** | Dióxido de carbono |
| **DNCC** | Dirección Nacional de Cambio Climático |
| **ENACC** | Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático |
| **FVC** | Fondo Verde para el Clima |
| **INE** | Instituto Nacional de Estadística |
| **INFONA** | Instituto Forestal Nacional |
| **IPCC** | Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático |
| **MADES** | Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| **MAG** | Ministerio de Agricultura y Ganadería |
| **NDC** | Contribuciones Nacionales Determinadas |
| **ODS** | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| **PDN** | Política de Defensa Nacional |
| **PDSM** | Planes de Desarrollo Sostenible Municipal |
| **PEI** | Plan de Estrategia Institucional |
| **PMACC** | Programa Municipal de Adaptación, Mitigación, Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres frente al Cambio Climático |
| **PNACC** | Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático |
| **PNCC** | Política Nacional de Cambio Climático |
| **PND** | Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay 2014-2030 |
| **PNIMS** | Plan Nacional de Implementación del Marco de Sendai |
| **POUT** | Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial |
| **SEAM** | Secretaría del Ambiente |
| **SEN** | Secretaría de Emergencia Nacional |
| **STP** | Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social |

# INTRODUCCIÓN

El desarrollo alcanzado por la humanidad y el crecimiento demográfico han generado la reducción considerable de los recursos naturales, produciéndose un desequilibrio ecológico y la destrucción progresiva de nuestro planeta, viéndose amenazada la existencia de todos los seres vivos.

La Política Nacional de Defensa 2019 - 2030 identifica, a nivel regional (continental), “los desastres naturales y los provocados por el hombre, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente” como Nuevas Amenazas a la seguridad de los Estados.

En la actualidad existen amenazas y riesgos que pueden considerarse transversales e interconectados y las Fuerzas Armadas cumplen un papel fundamental de acuerdo a sus capacidades y competencias en el resguardo de la soberanía nacional, de la integridad territorial y la protección de la población y los recursos vitales estratégicos del país.

La Política de Defensa Ambiental establece ejes principales que permitirán, en primera instancia, el análisis de los escenarios posibles, con la finalidad de brindar respuestas inmediatas ante los riesgos ambientales y climáticos a través de la convergencia de los organismos del Estado. Asimismo, cabe destacar que el presente documento está estrechamente vinculado a la Política Nacional de Defensa 2019 - 2030, al Plan Nacional de Desarrollo 2030, al Plan Ambiental Nacional, al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y al Plan Nacional de Implementación de Marco Sendai (Gestión de Riesgos).

Con este documento se busca responder a los desafíos actuales en cuanto a la protección y conservación de la naturaleza, en pos de un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los intereses de la Nación y seguridad de su territorio.

# GLOSARIO

## Cambio Climático

El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, por ejemplo, a través de las variaciones del ciclo solar. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.

La quema de combustibles fósiles genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas.

Algunos ejemplos de emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático son el dióxido de carbono y el metano. Estos proceden del uso de la gasolina para conducir un coche o del carbón para calentar un edificio, por ejemplo. El desmonte de tierras y bosques también puede liberar dióxido de carbono. Los vertederos de basura son una fuente importante de emisiones de metano. La energía, la industria, el transporte, los edificios, la agricultura y el uso del suelo se encuentran entre los principales emisores. (UN - Acción por el clima).

## Adaptación al Cambio Climático en Paraguay

La adaptación al cambio climático es el proceso de ajuste a la variación del clima real o proyectada que se entiende como acciones realizadas a fin de moderar los daños, o, en algunos casos, beneficiarse de ellos, y conseguir con esto reducir la vulnerabilidad.

En el Paraguay, los principales efectos del cambio climático son las olas de calor, inundaciones, sequías prolongadas, afectación en las especies de plantas y animales, pérdidas económicas en distintos sectores, calidad y disponibilidad de recursos hídricos, emigración y otros.

De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático en la Región de América Latina y el Caribe (CAF, 2014), el Paraguay se encuentra en la categoría de “riesgo extremo” a causa de factores como la pobreza, desigualdad y medios de subsistencia vulnerables.

Debido a esto, la implementación de medidas y acciones de adaptación cobra importancia puesto que permite a las comunidades, sus medios de vida y a los ecosistemas alcanzar la resiliencia climática. (MADES – 2020).

## Gestión de Riesgos de Desastres

La Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos (PNGRR) define a la Gestión de Riesgos de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres.

La PNGRR busca cumplir sus objetivos a través de dos áreas estratégicas de acción:

**1. Gestión de Riesgos:** Como lo indica la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNISDR) en su material de Terminología sobre Reducción de Riesgos de Desastres: "la Gestión de Riesgos busca evitar, disminuir o transferir los efectos adversos de las amenazas mediante diversas actividades y medidas de prevención, mitigación y preparación. A su vez, representa un proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre".

**2. Reducción de Riesgos de Desastres:** Son acciones orientadas a minimizar el impacto adverso de las amenazas a través del incremento de la resiliencia de los grupos vulnerables y de las comunidades, reduciendo la vulnerabilidad, e incrementando la capacidad para prepararse, responder, y recuperarse del impacto de los desastres. Según la UNISDR, es "el concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos".

# Objetivo del proceso

Elaboración de la Política de Defensa Ambiental, Climática y de Gestión de Riesgos vinculada a la Política de Defensa Nacional y coherente al Plan Ambiental Nacional (PAN) y al Plan Nacional de Implementación de Marco de Sendai (Gestión de Riesgos).

# ¿Qué indica la Constitución nacional?

### ARTÍCULO 173. De las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar **la integridad territorial** y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conformes con esta Constitución y las leyes. Su organización y sus efectivos serán determinados por la ley.

El concepto ampliado de integridad territorial mencionado en el primer párrafo del artículo precedente de la Constitución Nacional comprende naturalmente las atribuciones de carácter militar. Incorporando además las de defensa nacional del territorio de la República que no son de índole militar. En efecto, en las últimas décadas las FF. AA. de la Nación han intervenido en acciones de gestión de riesgos ambientales, humanitarias y de salud, entre otras, en coordinación con las autoridades de aplicación respectivas.

Es así que se registran intervenciones de Unidades Militares, por ejemplo, durante la pandemia del covid-19, en coordinación con el Ministerio de Salud; en los incendios forestales de gran magnitud en el Chaco coordinando acciones con los Bomberos Voluntarios y con la Secretaría de Emergencia Nacional o apoyando a la población ribereña durante la situación cada vez más intensa de las inundaciones de los ríos.

# Marco internacional – compromisos del país

A nivel internacional, la normatividad en el tema ambiental, climático y de gestión de riesgos es extensa e involucra disposiciones que han sido desarrolladas en el marco de las Naciones Unidas, que, desde 1972, en la Conferencia sobre el Medio Humano en Estocolmo - Suecia, posicionó el tema de forma definitiva en la agenda internacional creando el **Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).**

Algunas de las Convenciones, Marcos y Protocolos en ese sentido son:

- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) - Ley N.º 583/73
- Convención sobre la Protección del patrimonio mundial, cultural y natural - Ley N.º 1231/86
- Convenio de Viena (Protección de la capa de ozono) - Ley N.º 61/92
- Convenios sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes - Ley N.º 234/93
- Convenio sobre diversidad biológica (Cumbre de la tierra) - Ley Nº 253/93
- Convención relativa de humedales - Ley N.º 350/94
- Convenio de Basilea (Mov. Transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación) - Ley N.º 567/95 y 1282/98
- Acuerdo sobre cooperación para el combate al tráfico ilícito de madera - Ley N.º 751/95
- Lucha contra la desertificación - Ley N.º 970/96
- Conservación de especies migratorias - Ley N.º 1314/98
- Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a sustancias que agotan la capa de ozono - Ley N.º 1507/99
- Enmienda de Gaborone sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. (CITES) - Ley N.º 1508/99
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología del convenio sobre la diversidad bBiológica - Ley N.º 2309/03
- Lucha contra la desertificación - Ley N.º 970/96
- Conservación de especies migratorias - Ley N.º 1314/98
- Convenio Marco de las NN. UU. sobre Cambio Climático - Ley N.º 251/93
- Convención marco de las Naciones Unidas que aprueba el Protocolo de Kyoto - Ley N.º 1447/99
- **Acuerdo de París** sobre Cambio Climático 2015 - Ley N.º 5681/16
- **Marco de Sendai** para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030

# A nivel regional *(continental)*

## Enfoque ampliado de Defensa Nacional y Seguridad de los Estados

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en Bridgetown, en el año 2002, adoptó un enfoque multidimensional de la seguridad de los Estados. El concepto de seguridad multidimensional amplía la noción tradicional de Seguridad que se refería exclusivamente a amenazas externas de índole militar, para incluir una combinación de problemáticas políticas, económicas, **medioambientales y de seguridad humana.**

Entre las nuevas amenazas que introduce el enfoque multidimensional, el texto de la Política de Defensa Nacional menciona explícitamente: "Los desastres naturales y los de origen humano, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente".

### Leyes Ambientales

- Ley N.º 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley N.º 345 Que modifica el Art. 5 de la Ley N.º 294
- Ley N.º 1626 De la Función Pública
- Ley N.º 1561 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente
- Ley N.º 5211 De Calidad del Aire
- Ley N.º 4014 De prevención y control de incendios
- Ley N.º 251 Trata de la Convención Internacional sobre Cambio Climático ratificada por nuestro país
- Ley N.º 836 Del Código Sanitario
- Ley N.º 970 Convención sobre Lucha contra la desertificación y la sequía
- Ley N.º 1100 De Prevención de la Polución Sonora
- Ley N.º 123 Medidas y control fitosanitario
- Ley N.º 96/92 Marco legal sobre especies de la Vida Silvestre del país
- Ley N.º 422 Ley Forestal
- Ley N.º 2524 Ley de Deforestación Cero en la Región Oriental del Paraguay
- Decreto 17.201 Por el cual se reglamentan los artículos 12, inciso "N" y 15 inciso "B" de la Ley N.º 1561/2000, "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente"
- Ley N.º 369 Del Servicio Nacional de Salud Ambiental (SENASA)
- Ley N.º 96/92 Marco legal sobre especies de la Vida Silvestre del país
- Ley N.º 816 Que adopta medidas de defensa de los Recursos Naturales
- Ley N.º 716 Ley punitiva que sanciona los delitos contra el medio ambiente
- Ley N.º 536 De fomento a la Forestación y Reforestación
- Ley N.º 515 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera
- Ley N.º 422 Ley Forestal

- Ley N.º 352 Trata sobre las Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay, todos los aspectos legales considerados en la administración de las Unidades de Conservación
- Ley N.º 3556 De Pesca
- Ley N.º 42 De prohibición de importación de residuos peligrosos
- Ley N.º 3239 De Recursos Hídricos – Esta ley regula la gestión sustentable e integral de todas las aguas y los territorios que las producen, cualquiera sea su ubicación, estado físico o su ocurrencia natural dentro del territorio paraguayo, con el fin de hacerlas social, económica y ambientalmente sustentables para las personas que habitan el territorio de la República del Paraguay
- Convenio de Estocolmo – Sobre los contaminantes orgánicos persistentes (COP's), firmado en el año 2001. Este documento está ratificado por el Congreso Nacional.
- Ley N.º 352/94 "De Área Silvestre Protegida"

# Documentos y normativas nacionales a considerar

- Ley N.º 1337/99 Dde Defensa Nacional y de Seguridad Interna (modif. 5036/13)
- Ley N.º 1115/97 Del Estatuto del Personal Militar
- Libro Blanco de Defensa Nacional
- Ley N.º 216 De Oorganización de las FF. AA. de la Nación

Sigue un esquema de relaciones entre documentos claves que definen una Política de Defensa Ambiental.

# Menciones de carácter ambiental en el documento *"Política de Defensa Nacional"*

## PDN 2019 - 2030

En el análisis realizado en el Documento de Política de Defensa Nacional 2019 - 2030, se identifican los siguientes aspectos:

**Intereses Vitales de la Nación**

- La integridad de la población nacional, su territorio y el patrimonio de la República, tanto tangible como intangible, dentro y fuera del país.

En tal sentido, el carácter extensivo de la palabra patrimonio, introduce la valoración del patrimonio de recursos naturales, la biodiversidad, las áreas de preservación y conservación de fauna y flora, entre otros temas y los riesgos asociados.

**Objetivos Nacionales Permanentes**

- El desarrollo sostenible, equilibrando el desarrollo humano, el económico y la preservación del medio ambiente

En un análisis posterior más específico se señala en el PDN lo siguiente:

- A Nivel Nacional
- En el ámbito económico
- Otra realidad a considerar es la agresión indiscriminada al medio ambiente, en sus dos aspectos: la contaminación ambiental ligada al desarrollo y a los recursos naturales.

En concreto, la defensa civil, es decir, la acción para mitigar riesgos y amenazas no militares, también corresponde a la Defensa Nacional. Asimismo, la protección de los recursos estratégicos, sean estos, naturales o antrópicos.

En otro apartado se realiza una mención explícita a la necesidad de coordinar con la Secretaría de Emergencia Nacional - SEN, cuando se trata de riesgos y amenazas no militares; y sigue: es la otra faz del rol del Ministerio de Defensa Nacional que representa y facilita en el nivel político el empleo de las Fuerzas Militares.

## ¿Qué nos indica la Política Ambiental Nacional *(en revisión)* con relación a la coordinación y cooperación interinstitucional?

**Objetivo General:**

Preservar, conservar y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay, en armonía con el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales, para garantizar la sostenibilidad del desarrollo, la distribución equitativa de los beneficios, la justicia ambiental y la calidad de vida de la población presente y futura.

En el objetivo general se menciona explícitamente el patrimonio natural y cultural del Paraguay, que forma parte de la integralidad territorial indicada en el Art. Constitucional.

**Objetivos Específicos**

**A.** Fortalecer la institucionalidad ambiental en todos los niveles del Gobierno central, departamental y municipal, y fomentar la coordinación interinstitucional de las instituciones integrantes del SISNAM.
**B.** Asegurar la transversalidad de la dimensión ambiental en el desarrollo sostenible, mediante el involucramiento de todos los sectores y actores.
**C.** Garantizar la consideración de la dimensión ambiental en la toma de decisiones en todos los niveles del Gobierno nacional, de los Gobiernos departamentales y municipales, así como en las entidades públicas y privadas.
**D.** Promover la educación, formación e investigación en materia ambiental en todos los sectores y actores.

En los objetivos específicos se establecen claramente los conceptos de institucionalidad ambiental, que involucra a múltiples actores, lo ambiental como transversal en las políticas públicas en general, la dimensión ambiental en la toma de decisiones y naturalmente la gestión del conocimiento en todos los niveles.

Por otro lado, se acuerda un concepto central en la PAN:

**El concepto de desarrollo sostenible:** Consiste en la armonización entre el desarrollo que da lugar al mejoramiento del bienestar humano y la igualdad social, mediante procesos que reducen significativamente los riesgos y daños ambientales y la escasez ecológica, a fin de satisfacer las necesidades actuales, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

De nuevo la mención de la defensa de la República en asuntos no militares que garanticen la capacidad del ejercicio pleno del territorio de las generaciones futuras, gestionando los riesgos y daños ambientales.

**Naturaleza pública de la protección ambiental:**

La protección del ambiente es de interés público prioritario. El Estado tomará todas las medidas necesarias para garantizar la integridad del ambiente y su conciliación con el desarrollo humano integral.

La Naturaleza pública de la protección ambiental se compadece directamente con los Intereses Vitales de la Nación indicados en el PDN.

# Instrumentos de gestión ambiental

Se generarán instrumentos de planificación para la sostenibilidad en todas las áreas de la gestión ambiental. También se facilitará y promoverá el desarrollo de la normativa referente a la sostenibilidad, principalmente en aquellas áreas en las que se encuentren vacíos legales o falte reglamentación específica, tales como gestión de riesgos generados a partir de inundaciones, sequías, incendios y siniestros ambientales.

Un abordaje central de esta Política apunta a salvar los vacíos legales o instrumentos de aplicación específica de la actuación de las FF. AA. en asuntos no militares vinculados a la gestión de riesgos ambientales, especialmente los climáticos.

**En Materia de Cambio Climático:**

La relación entre los impactos de la crisis climática indicada en los instrumentos de la Convención Marco de las NN. UU. sobre Cambio Climático, como el Acuerdo de París y otros conexos, con la Gestión de Riesgos Ambientales, es absolutamente estrecha, por lo que para la formulación de los ejes de la Política de Defensa Ambiental se propone la revisión de los tres documentos claves de Gestión que son la Actualización de los Compromisos Nacionalmente Determinados NDCs (por sus siglas en inglés) presentados a la CMNUCC en julio de 2021; el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y el Plan Nacional de Mitigación al Cambio Climático.

Debemos tener en cuenta que el Ministerio de Defensa Nacional es miembro pleno de la Comisión Nacional de Cambio Climático.

## ¿Qué nos indica la Ley N.º 2.615/05 con relación a la coordinación y cooperación interinstitucional?

### Ley N.º 2.615/05 - QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)

La primera mención explícita en la Ley N.º 2615 – Artículo 7 refiere: La SEN contará con un Consejo Ejecutivo del que forma parte el comandante de las Fuerzas Militares.

Por otro lado, en el Art. 27 de la mencionada Ley se establece: *"Las Fuerzas Armadas de la Nación, la Policía Nacional, las instituciones públicas de la Administración Central y entidades descentralizadas, las gobernaciones y municipalidades de la República, conformarán en el interior de su estructura un Consejo de Emergencia integrado por representantes de todas las direcciones existentes en la institución."*

# El Plan Nacional de Desarrollo 2030

Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 que se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las NN. UU. marca las prioridades generales en materia de políticas públicas y en consecuencia forma parte esencial de la determinación de los Ejes para la Política de Defensa Ambiental.

El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 es un instrumento dinámico de planificación, con objetivos estratégicos, en los que se contemplan indicadores con metas ambiciosas de largo plazo. Conducen las acciones hacia el desarrollo sostenible, con el involucramiento y la participación de todos los organismos y entidades del Estado y la sociedad civil. Es un instrumento que permite cumplir con el mandato constitucional establecido en el Artículo 177 que establece: "Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público".

Es el producto de un amplio proceso de consulta en reuniones y talleres iniciados en el mes de noviembre del 2013, de los que participaron más de 2.000 referentes del gobierno central, gobiernos sub-nacionales, sociedad civil, sector privado y académico. Este proceso de consulta ha sido realizado en 10 departamentos del país con la participación de autoridades sub-nacionales, sociedad civil y sector privado local.

| | LÍNEAS TRANSVERSALES | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EJES ESTRATÉGICOS** | A - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | B - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE | C - ORDENAMIENTO Y DESARROLO TERRITORIAL | D - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL |
| EJE 1. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL | 1.1. Lograr un desarrollo social equitativo | 1.2. Brindar servicios sociales de calidad | 1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo | 1.4. Desarrollar un hábitat adecuado y sostenible |
| EJE 2. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO | 2.1. Promover el empleo y la seguridad social | 2.2. Propiciar la competitividad y la innovación | 2.3. Ampliar la regionalización y la diversificación productiva | 2.4. Valorizar el capital ambiental |
| EJE 3. PROYECCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO | 3.1. Garantizar igualdad de oportunidades en un mundo globalizado | 3.2. Impulsar la atracción de inversiones, comercio exterior, turismo e imagen país | 3.3. Fortalecer la integración económica regional | 3.4. Contribuir a la sostenibilidad del hábitat global |
| EJE 4. FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL | 4.1. Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad | 4.2. Modernizar la administración pública | 4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva | 4.4. Proteger y defender el medio ambiente y los recursos naturales |
| | Política social | Política económica | Política Ambiental | Política institucional |

# EJES DE LA POLÍTICA DE DEFENSA AMBIENTAL

## EJE 1

### Mesa de coordinación permanente para la defensa ambiental y gestión de riesgos ambientales y climáticos.

El presente eje se encargará de mantener una base de datos de posibles escenarios ante los riesgos ambientales y climáticos; los miembros deberán tener capacidad reactiva, pero fundamentalmente preventiva.

El Ministerio de Defensa y las FF. AA. de la Nación tienen activa participación en los organismos consultivos en materia de Cambio Climático y Gestión de riesgos de desastres, por lo que esta medida sugerida se compadece con crecientes responsabilidades de sus puntos.

Se deberá incluir al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay y a la Academia Nacional de Bomberos para la construcción de posibles escenarios de riesgos que se puedan presentar, con énfasis particular en los incendios y emergencias relacionadas.

Por otro lado, se propone incluir a los gobiernos subnacionales. De hecho, la Gestión de Riesgos Ambientales y Climáticos se encuentra en proceso de incorporación en los Planes de Acción Climática y Gestión de Riesgos de Desastres.

Se propone una estructura flexible que contenga equipos por ejes temáticos detectados en el proceso de planificación estratégica de la Mesa. En general estas Mesas de Situación las preside el propio presidente de la República y comandante en jefe de las FF. AA. de la Nación; sin embargo, para su funcionamiento regular se puede pensar en una secretaría técnica permanente que presida la junta de puntos focales enviados por las instituciones componentes.

## EJE 2

### Diseño y ejecución de un plan de capacitación y entrenamiento al personal de las Fuerzas Armadas de la Nación y profesionales del Ministerio de Defensa Nacional involucrados en la defensa ambiental y gestión de riesgos ambientales y climáticos.

Instalar la formación y entrenamiento permanente en temas medioambientales a fin de contar con especialistas y operativos en la materia en las FF. AA. y el MDN.

Este eje puede ser trabajado con la Academia e Institutos especializados, ya que implica tanto la formación de personal de campo como profesionales formuladores de los escenarios, acciones preventivas, interpretación de información clave, etc. Se propone la inclusión de la Comisión Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias Biológicas (CONAPREB), Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay y la Academia Nacional de Bomberos por ser los actores principales en un posible escenario de riesgos y los primeros en actuar en situaciones de emergencia.

En estos espacios de formación convergerán personal de las FF. AA., Oficiales y Suboficiales, y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

## EJE 3

### Despliegue en todo el territorio nacional de un sistema integrado de alerta temprana en el que se coordinen recursos de todas las instituciones con competencias en la materia.

Coordinar con las distintas oficinas identificadas como fundamentales: las oficinas de gestión de los parques nacionales, las unidades de la SEN, las unidades militares, la Dirección de Meteorología e instituciones afines.

Un aspecto a tener en cuenta es el marco legal para amparar la toma de decisiones de personal altamente sensible y en presión por las contingencias. Un sistema integrado de alerta temprana debe ir acompañado de un plan de respuestas que permita la toma de decisiones inmediatas para la prevención de riesgos de desastres.

## EJE 4

### Fondo de contingencia regular en base a los escenarios estudiados en la mesa de coordinación con el apoyo del sistema integrado de alerta temprana.

Se deberá crear un fondo que se activa desde el preciso momento en que se constata la ocurrencia de una emergencia ambiental y climática. La estructura del fondo deberá contener los gastos de logística y sobrecostos que se generan al sistema de defensa nacional al atender una emergencia o desplegar personal de vigilancia ambiental.

La actualización permanente de los escenarios que se realiza en la Mesa de Situación señalada en el Eje 1 elaborará los argumentos técnicos y sus presupuestos de ocurrencia y financieros, que deben ser incorporados en el presupuesto anual del MDN y las FF. AA.

## EJE 5

### Programa de adquisiciones de equipos, maquinaria y mejora de infraestructura de acuerdo a las necesidades de reacción y prevención (escenarios posibles).

La estrategia de adquisiciones debería combinar necesidades de defensa nacional en general con la disponibilidad inmediata ante la contingencia ambiental y climática.

Los equipos serán adquiridos de manera paulatina y asignados a las Unidades apropiadas de acuerdo al estudio de escenarios ya mencionados en otros ejes.

Los equipos deben estar en estado de uso inmediato y deberán utilizarse racionalmente en procesos de formación y aprendizaje.

Contarán con un presupuesto de mantenimiento asociado al fondo de contingencia de ocurrir los eventos de emergencia o que sea necesario para movilizaciones preventivas.

## EJE 6

### Revisión del despliegue de las unidades especializadas en las principales amenazas no militares, compaginadas con las unidades del MADES y la SEN.

Reorganizar las unidades militares a partir de los estudios de escenarios de riesgo y prevención/disuasión, a fin de posibilitar una respuesta inmediata a las emergencias climáticas y la defensa ambiental de prevención.

Se destaca que las FF. AA. de la Nación se encuentran desplegadas en todo el territorio nacional.

## EJE 7

### Rol de la Dirección de Gestión Ambiental del Ministerio de Defensa Nacional.

Implementar mecanismos de cooperación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales tendientes a la preservación y defensa de los recursos naturales, gestión de riesgos asociados y otras tareas de gestión ambiental interna y externa a las FF. AA. de la Nación.

# **ANEXO:** Fotografías

**IMAGEN 1:**
*Fuerza Aérea Paraguaya, Base Aérea de Concepción (BACO), capacitación para el control, mitigación y extinción de incendios forestales.*

*Fuente: FAP*

**IMAGEN 2:**
*Fuerza Aérea Paraguaya, Base Aérea de Concepción (BACO).*

*Fuente: FAP*

**IMAGEN 3:**
*Ejército Paraguayo a través del Comando de Ingeniería en trabajos de canalización en el predio de la 1ª División de Infantería, lugar donde son albergadas familias afectadas por las inundaciones del Bañado Sur.*

*Fuente: Comando del Ejército*

**IMAGEN 4:**
*Fuerzas Armadas de la Nación en trabajos de traslado de las familias y sus enseres a los refugios habilitados, en el marco de inundaciones súbitas del año 2019.*

*Fuente: SEN Paraguay*

**IMAGEN 5**
*Fuente: Fuerzas Armadas de la Nación*

**IMAGEN 6 Y 7**
*Fuente: Fuerzas Armadas de la Nación*

# PRODUCTO 1

## CI/00100857/325/2022 - Consultoría para el apoyo técnico para la elaboración de la Política de Defensa Ambiental

**Ing. Gustavo Candia Irigoitia**
Informe de avance – Producto 1
14.09.2022

# Antecedentes

En el marco del proyecto "Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad", liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se acordó con el Ministerio de Defensa Nacional, en lo que sigue MDN, la contratación de una consultoría para *Apoyar en la elaboración y redacción de una política*[1] *de defensa ambiental que vincule la Política de Defensa Nacional con la Política Nacional Ambiental, teniendo en cuenta las operaciones militares en la preservación del medio ambiente.*

**Desarrollo del Producto 1: Revisión de documentación base**
**Reunión de arranque, miércoles 17/08/2022**

De manera a avanzar con el proyecto, se realizó una reunión de arranque de la consultoría con la viceministra de Defensa Cnel. (R) Dra. Gladys Ruiz Pecci y la Arq. Carmen Adriz, directora de Gestión Ambiental MDN; Abg. Zulma Peralta, jefa de Gestión Ambiental MDN; My. JM Milce Florentín, jefa de Biodiversidad MDN; Abg. Adriana Maidana, encargada de Relaciones Interinstitucionales MDN.

En la mencionada reunión se pusieron en consideración los Términos de Referencia de la Consultoría, se presentó el Consultor Contratado, y se llegó a los primeros acuerdos para avanzar en el objetivo.

- Compartir los documentos claves a consideración del Ministerio de Defensa Nacional y aquellos que el consultor sugiera para el abordaje integral del documento esperado.

- Realizar una reunión de trabajo el día 30/08/2022 en el MDN con un listado de actores claves previamente acordados, para una primera aproximación, consulta de contexto y sobre todo un espacio de escucha de la visión y expectativas de los invitados. En esta primera reunión se resolvió invitar exclusivamente a responsables de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional.

- Se procederá a planificar un taller con los actores clave acordados de las FF. AA. y del MDN, además de referentes del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES, l a Secretaría de Emergencia Nacional - SEN, la oficina de la Comisión ODS del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social - STP. El taller está estimado para la primera semana de octubre.

[1]De acuerdo con lo discutido en la reunión de trabajo realizada el 14.11.2022, se resolvió utilizar la palabra **política** para denominar al documento.

**Reunión de trabajo del día martes 30/08/2022.**
**Local: Ministerio de Defensa Nacional – Salón de las Banderas.**

**Orden del día:**

- Bienvenida por parte de la Viceministra de Defensa Nacional.
- Presentación de los participantes.
- Ponencia de arranque del Consultor, en la que se procedió a un breve análisis de los documentos acordados como base para la elaboración de la política de defensa ambiental del MDN/FF. AA.
- Intervención de los participantes y escucha de las expectativas.
- Cierre y próximos pasos.

# Contenido de la reunión - primeros resultados.

**Comprensión ampliada de la disposición constitucional:**

*A R T Í C U L O 173* de la Constitucional de la República del Paraguay. De las Fuerzas Armadas

*Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conformes con esta Constitución y las leyes. Su organización y sus efectivos serán determinados por la ley... (continúa el texto).*

El concepto de integridad territorial, de acuerdo con el derecho internacional, está originalmente asociado a la preservación del territorio de amenazas externas. Sin embargo, en la actualidad, se incorpora una visión ampliada, asociando la integridad territorial a la defensa y preservación de un ambiente sano para los ciudadanos, el custodio del patrimonio genético y la biodiversidad existentes en el territorio nacional. Dado que estos recursos y bienes son estratégicos para la nación, los espacios de los destinados a las áreas silvestres protegidas, sus recursos hídricos, y la calidad del aire, entre otros, se constituyen en elementos inherentes a la integridad del territorio.

# Identificación de la legislación ambiental clave

### 1. Marco internacional y sus leyes ratificatorias

A nivel internacional la normatividad en el tema ambiental es extensa e involucra disposiciones que han sido desarrolladas en el marco de organizaciones como las Naciones Unidas, que desde 1972 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo - Suecia, posicionó el tema de forma definitiva en la agenda internacional creando el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Convenio sobre diversidad biológica (Cumbre de la Tierra) - Ley N.º 253/93

Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) - Ley N.º 583/73

Convenio Cambio Climático - Ley N.º 251/93

Convención sobre la Protección del patrimonio mundial, cultural y natural - Ley N.º 1231/86

Convenio de Viena (Protección de la capa de ozono) - Ley N.º 61/92

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes - Ley N.º 234/93
Convención relativa de humedales - Ley N.º 350/94

Convenio de Basilea (Mov. Transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación) - Ley N.º 567/95 y 1282/98

Lucha contra la desertificación - Ley N.º 970/96

Conservación de especies migratorias - Ley N.º 1314/98

Convención marco de las Naciones Unidas que aprueba el Protocolo de Kyoto - Ley N.º 1447/99

Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a sustancias que agotan la capa de ozono - Ley N.º 1507/99

Enmienda de Gabarone sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. (CITES) - Ley N.º 1508/99

Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología del Cconvenio sobre la Diversidad Biológica - Ley N.º 2309/03

Acuerdo de París sobre Cambio Climático 2015 - Ley N.º 5681/16

## 2. Legislación nacional clave

- Ley N.º 352 De Áreas Silvestres Protegidas
- Ley N.º 1561 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaríia del Ambiente
- Ley N.º 5211 Calidad del Aire.
- Ley N.º 3239 De recursos hídricos
- Ley N.º 294 Evaluación de impacto ambiental
- Ley N.º 836 Del Código Sanitario
- Ley N.º 123 Medidas y control fitosanitario
- Ley N.º 2524 De deforestación cero en la Región Oriental del Paraguay.
- Ley N.º 9692 Marco legal sobre especies de la vida silvestre del Paraguay.
- Ley N.º 716 Que sanciona los delitos contra el medio ambiente.
- Ley N.º 536 De fomento a la forestación y reforestación.
- Ley N.º 422 Forestal.
- Ley N.º 6779 Manejo Integral del Fuego.

## 3. Marco relacional para la elaboración de la Política de Defensa Ambiental

# Documentación Nacional

## Ley N.º 216/93 De Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación

**RESUMEN:** La presente Ley establece la Organización de las Fuerzas Armadas de la Nación. Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los Poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de la Constitución Nacional y de las leyes. Los militares en servicio activo ajustarán sus desempeños a las leyes y reglamentos y no podrán afiliarse a partido o movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política.

**RELACIÓN:** En las Fuerzas Armadas de la Nación para cumplir con sus finalidades deben: Mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, de las fluviales y del espacio aéreo; Organizar, equipar y adiestrar sus fuerzas para hacer frente a cualquier agresión; Organizar, encuadrar y administrar reservas; Cooperar en la Defensa Civil; y, Cooperar con el restablecimiento del orden interno cuando así lo disponga el Presidente de la República, por Decreto fundado.

## "El empleo de las Fuerzas Armadas en la Preservación del Medio Ambiente" Año 2004

**RESUMEN:** Tiene como misión tratar de presentar los alcances de la problemática ambiental y de qué manera las Fuerzas Armadas podrían cooperar con las instituciones, ya sean gubernamentales o no gubernamentales encargadas de la preservación del medio ambiente, visualizando además como nuevo rol, tendencia esta actual y vigente, sin apartarse de lo estrictamente militar y las conferidas por la Constitución Nacional, buscando además la cooperación, el apoyo mutuo, la comprensión y la armonía entre instituciones para el logro del bien común, fin supremo de todo Estado.

**RELACIÓN:** Desglosa la legislación actual y vigente en el Paraguay en materia de medio ambiente de interés para las Fuerzas Armadas, haciendo referencia a la Constitución Nacional, Legislación Nacional e Internacional. Menciona la importancia de la

protección del medio ambiente como nuevo rol para las Fuerzas Armadas, sin dejar de lado el meramente constitucional. Cómo las Fuerzas Armadas pueden cooperar en la preservación del medio ambiente, algunas medidas y acciones a tener en cuenta y cómo podría materializarse el aporte de las Fuerzas Militares para el mejoramiento de este factor gravitante de la realidad nacional vigente y actual, así como su proyección futura.

## Política Nacional de Defensa (PND) 2019-2030

**RESUMEN:** Esta Política Nacional de Defensa (PND) fue elaborada ante la necesidad de prevenir y combatir eficientemente las nuevas amenazas, tales como el terrorismo, los secuestros, el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, los grupos armados ilegales, los ataques cibernéticos, entre otras; sin descuidar las amenazas tradicionales para la República del Paraguay.

**RELACIÓN:** Describe *Los Objetivos Nacionales Permanentes,* que apuntan al logro y fortalecimiento de cada uno de los Intereses Vitales de la Nación, y entre ellos se encuentra *el desarrollo sostenible,* equilibrando el desarrollo humano, el económico y la preservación del medio ambiente.

## Plan Estratégico Institucional 2019-2023

**RESUMEN:** El Plan Estratégico Institucional es el instrumento de planificación de más alto nivel de esta cartera de Estado, que establece las directrices y orientaciones estratégicas de la institución. Su formulación contempla la visión, la misión y las funciones básicas del Ministerio de Defensa Nacional, así como los valores y principios de la Política Nacional de Defensa.

**RELACIÓN:** Con el enfoque de avanzar hacia el logro de los objetivos institucionales, el PEI 2019-2023 define sus lineamientos, objetivos y ámbitos de acción alineados a las políticas y los compromisos nacionales e internacionales. Presenta ejes estratégicos transversales, sustentados en un análisis de la situación actual y del contexto político, económico y social del país.

## Primer libro blanco de la Defensa Nacional de la República del Paraguay

**RESUMEN:** En las naciones la publicación de los Libros Blancos promueve diálogos de políticas constructivas para la solución de problemas comunes de seguridad y genera confianzas mutuas para luchar contra el crimen organizado, el terrorismo y otros, los cuales no respetan fronteras, atentando contra la paz local e internacional. Este Primer

Libro Blanco de la Defensa Nacional tiene un abordaje multidimensional, elaborado en tiempos de paz y construido por paraguayos y paraguayas, acorde a la realidad nacional. Está estructurado en ocho partes que contienen: El Estado Paraguayo, Ámbito Internacional de la Defensa, Entornos que Inciden en los Medios de la Defensa y Recursos Financieros de la Defensa. De esta manera, destaca los principios doctrinarios que orientan a la Seguridad y a la Defensa para el logro del desarrollo y el bienestar general.

**RELACIÓN:** En el escenario regional continúa la necesidad de proteger la soberanía y cuidar las fronteras, como objeto fundamental de la Defensa Nacional y su base militar, pero día a día se incrementa el nivel de presión de otros riesgos y amenazas. En tal sentido, el crimen internacional organizado, el terrorismo y el narcotráfico y sus delitos conexos saturan el ámbito de atención de los órganos de seguridad y defensa. Adicionalmente se pueden señalar las reemergencias de conflictividad vinculadas a los recursos estratégicos y al medio ambiente.

### 3.1. Documentación internacional

## (Chile) Los medios de Defensa Nacional

**RESUMEN:** Los medios de la defensa nacional corresponden al conjunto de medios materiales y humanos de que dispone un país para alcanzar una condición de seguridad externa tal que le permita lograr sus intereses y objetivos y, principalmente, asegurar su soberanía e integridad territorial sin interferencias exteriores. Tomadas en su conjunto, las instituciones castrenses constituyen las Fuerzas Armadas de Chile y sobre ellas descansa, en lo fundamental, el cumplimiento de las misiones que el Estado fija para proteger al país de amenazas externas.

**RELACIÓN:** Documentación de estudio de casos dentro del contexto de la política de defensa nacional en un contexto internacional.

## (Colombia) Política Ambiental del Sector Defensa

**RESUMEN:** La presente articula tres ejes temáticos: apoyo al Sistema Nacional Ambiental (SINA) y al desarrollo del conocimiento, gestión ambiental interna, y el desarrollo de operaciones militares y operativos policiales enmarcados en la defensa y seguridad en favor de los derechos humanos y el ambiente. Adicionalmente, se plantearon cinco líneas estratégicas específicas y una transversal, articulando de esta manera las actividades del Sector en lo que se refiere a la preservación y conservación del ambiente y la adaptabilidad al cambio climático.

**RELACIÓN:** Documentación de estudio de casos dentro del contexto de la política de defensa nacional en un contexto internacional.

## PRÓXIMOS PASOS

1. **Entrevistas personales a algunos actores claves.**
2. **Organizar el taller de octubre.**
3. **Diseñar el índice y los contenidos en borrador de la política de defensa ambiental para insumo del taller.**

## Aspectos sugeridos por los participantes:

- Diseñar el documento esperado, asociándolo a la política de defensa nacional como una política para orientar las acciones de las FF. AA. y el MDN en asuntos vinculados al medio ambiente y la Gestión de riesgos asociados.
- Presupuesto para asumir los compromisos: En general los recursos previstos en el Presupuesto General de la Nación son escasos y no prevén intervenciones puntuales en alguna emergencia ambiental o el ejercicio coordinado con otras instituciones (autoridad de aplicación) de vigilancia y control de aspectos ambientales.
- Incorporar en los presupuestos de la política el manejo de las ASP bajo custodio de las FF. AA. y el MDN.
- Abordar la coordinación con la SEN y otros sectores de gestión ambiental y de riesgos. Instancias y protocolos de integración.
- Capacitación permanente y especializada de los movilizados para atender cuestiones ambientales, tomando en consideración los esfuerzos de formación ya desarrollados con anterioridad y las distintas instancias de formación en la materia ya existentes en las FF. AA.
- Mapeo de unidades militares de respuesta rápida a nivel de las regiones y departamentos del país. Revisión de oportunidades para incorporar a las unidades al sistema de alerta temprana. Mapas de riesgos.
- Revisión de las unidades vinculadas específicamente a través de resoluciones o directivas en la actualidad y una propuesta de reorganización.
- Un esquema de relaciones entre leyes, decretos, directivas, y políticas.
- Identificación del tipo de incidentes y sus respectivos abordajes: incendios forestales, manejo de Áreas Protegidas, cultivos ilegales, cacería furtiva o pesca en veda, etc.
- La política de defensa ambiental debe estar mejor integrada a los aspectos contenidos en el plan nacional de desarrollo.
- Incorporar acuerdos internacionales de cooperación ante las emergencias ambientales, como es el caso entre las FF. AA. de Bolivia y Paraguay que se firmó en junio del 2019, para abordar las emergencias de incendios forestales en los ecosistemas compartidos.

## 1. Fotografía de planilla de participantes

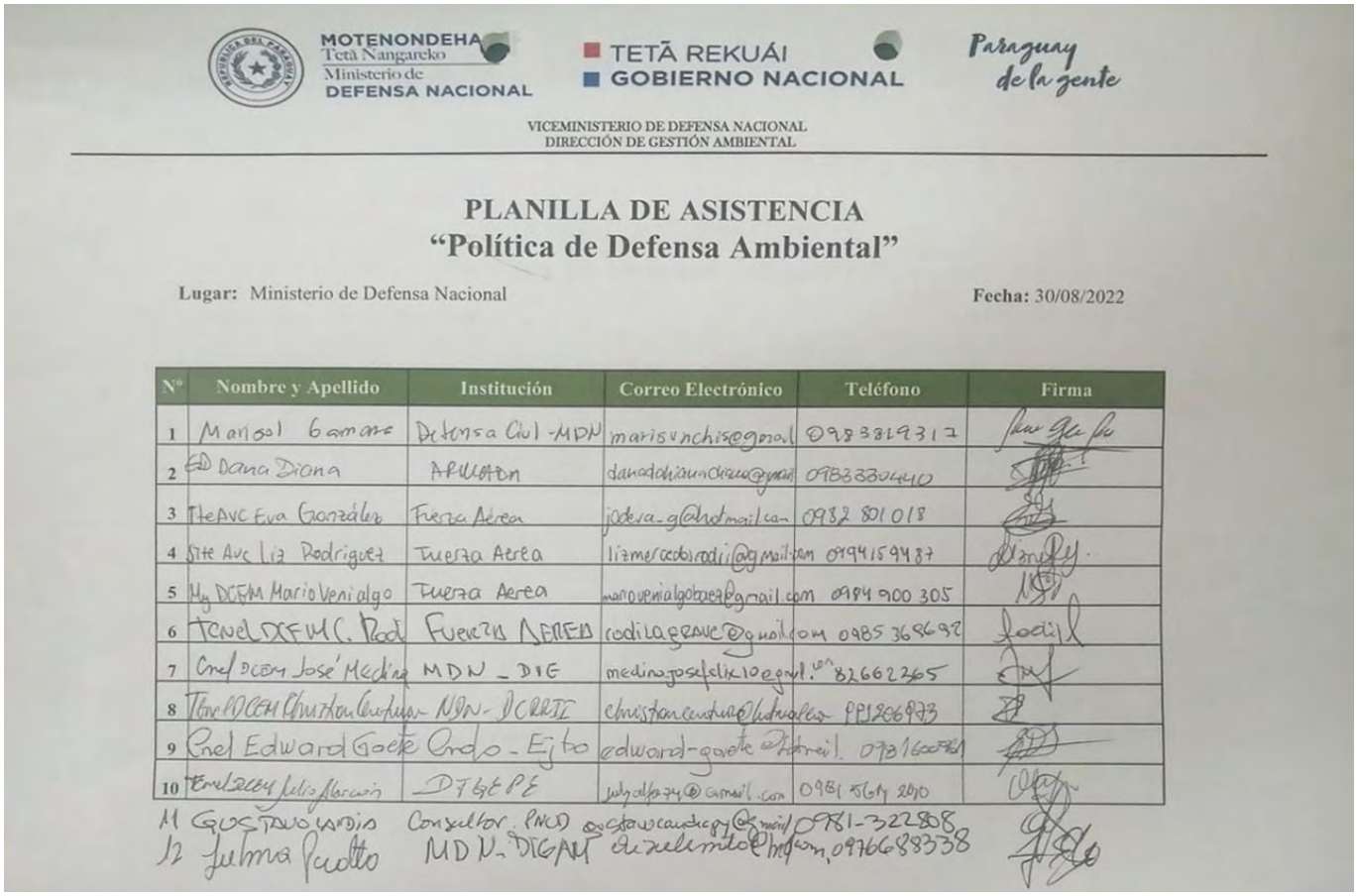

MOTENONDEHA Tetã Nangareko Ministerio de DEFENSA NACIONAL — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

VICEMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**PLANILLA DE ASISTENCIA**
**"Política de Defensa Ambiental"**

**Lugar:** Ministerio de Defensa Nacional **Fecha:** 30/08/2022

| N° | Nombre y Apellido | Institución | Correo Electrónico | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Marisol Gamarra | Defensa Civil - MDN | marisvanchis@gmail | 0983819312 | |
| 2 | Dana Diana | ARIILATON | danadchiaun@gmail | 0983330440 | |
| 3 | TteAvc Eva González | Fuerza Aérea | jodeva-g@hotmail.com | 0982 801018 | |
| 4 | Stte Avc Liz Rodriguez | Fuerza Aerea | lizmercedesrodri@gmail.com | 0994159487 | |
| 5 | My DCFAM Mario Venialgo | Fuerza Aerea | marovenialgo@gmail.com | 0984 900 305 | |
| 6 | Tcnel DCFAM C. Rodi | Fuerza Aerea | rodilaFAC@gmail.com | 0985 368698 | |
| 7 | Cnel DCEM José Medina | MDN - DIE | medinajosefelix10@gmail.com | 82662365 | |
| 8 | Tcnel DCEM Christian Centurión | MDN - DCRRII | christiancenturion@hotmail.com | PB1806973 | |
| 9 | Cnel Edward Gaete | Cmdo - Ejto | edward-gaete@hotmail. | 0983160981 | |
| 10 | Tcnel DCEM Julio Florentín | DIGEPE | julyalfa74@gmail.com | 0981 564 200 | |
| 11 | Gustavo Arias | Consultor PNUD | gustavocaudiego@gmail | 0981-322808 | |
| 12 | Fulvia Picotto | MDN - DIGAM | fulvialmtc@hotmail.com | 0976688338 | |

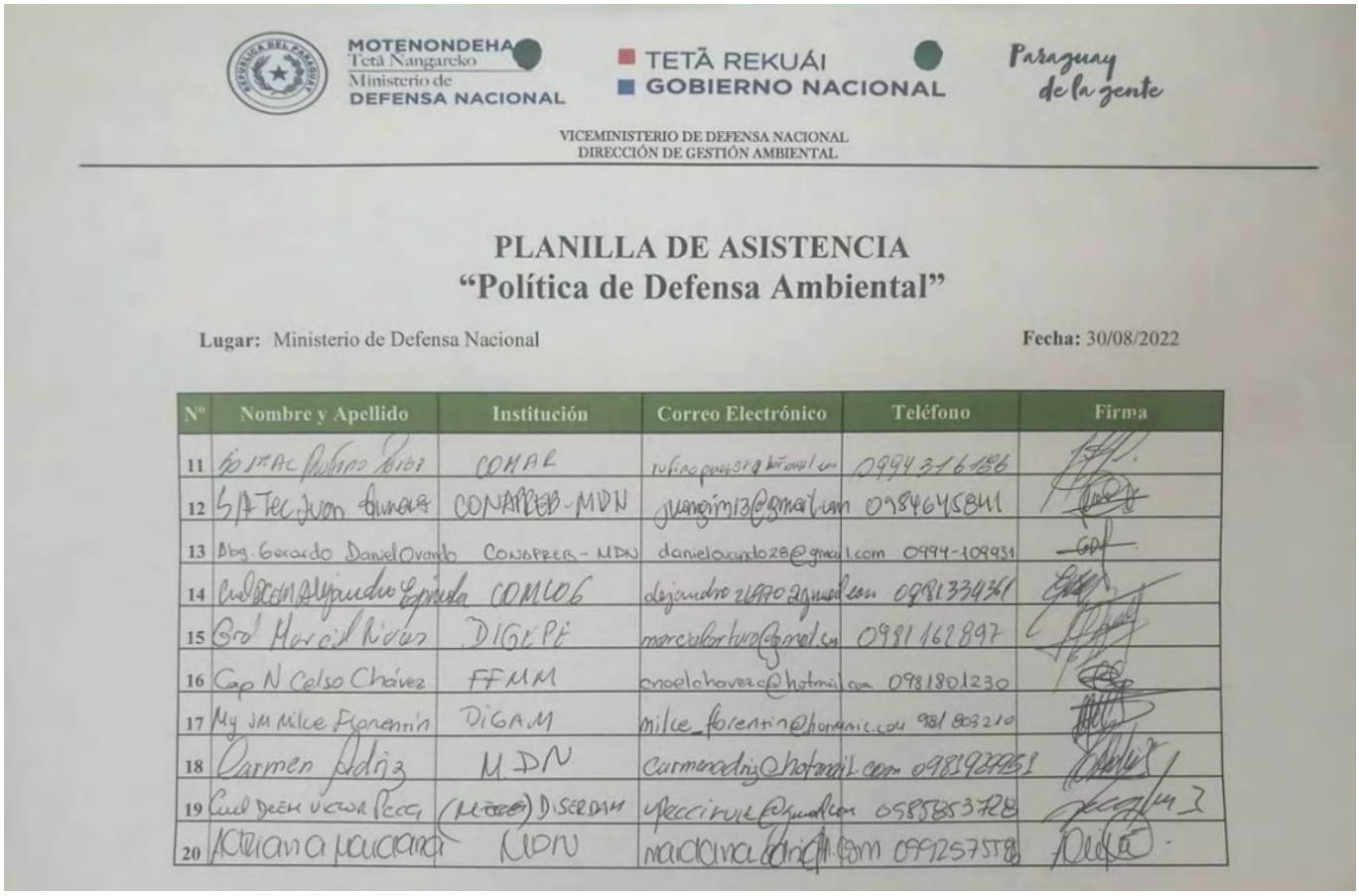

MOTENONDEHA Tetã Nangareko Ministerio de DEFENSA NACIONAL — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

VICEMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**PLANILLA DE ASISTENCIA**
**"Política de Defensa Ambiental"**

**Lugar:** Ministerio de Defensa Nacional **Fecha:** 30/08/2022

| N° | Nombre y Apellido | Institución | Correo Electrónico | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Sgto 1ro AC Rubino Brítez | COMAR | rubinobritez37@hotmail.com | 0994 316186 | |
| 12 | S/A Tec Juan Aranda | CONAPREB - MDN | juangimi3@gmail.com | 0984645841 | |
| 13 | Abg. Gerardo Daniel Ovando | CONAPREB - MDN | danielovando28@gmail.com | 0994-109931 | |
| 14 | Cnel DCEM Alejandro Espinola | COMLOG | dejandro21870@gmail.com | 0981334361 | |
| 15 | Grl Marcial Rivas | DIGEPE | marcialbarbuena@gmail.com | 0981162897 | |
| 16 | Cap N Celso Chávez | FFMM | anaelchavez@hotmail.com | 0981801230 | |
| 17 | My JM Milce Florentín | DIGAM | milce_florentin@hotmail.com | 981 803210 | |
| 18 | Carmen Adriz | MDN | carmenadriz@hotmail.com | 0981 | |
| 19 | Cnel DCEM Víctor Pecci | (illegible) DISERDAM | vpecciruiz@gmail.com | 0585853728 | |
| 20 | Adriana Palacios | MDN | nadriana@hotmail.com | 0991257578 | |

**2. Lista de participantes**

| | PARTICIPANTE | INSTITUCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Marisol Gamarra | Defensa Civil - MDN |
| 2 | GD. Dana Diana | Armada |
| 3 | Tte. Avc. Eva González | Fuerza Aérea |
| 4 | Tte. Avc. Liz Rodríguez | Fuerza Aérea |
| 5 | My. DCEM Mario Venialgo | Fuerza Aérea |
| 6 | TCnel. DCEM Carlos Óscar Rodi Lagrave | Fuerza Aérea |
| 7 | Cnel. DCEM José Medina | MDN-DIE |
| 8 | TCnel. DCEM Christian Gauto | MDN-DCRRII |
| 9 | Cnel. Edward Gaete | Comando Ejército |
| 10 | TCnel. DCEM Julio Alarcón | DIGEPE |
| 11 | Ing. Gustavo Candia | Consultor. PNUD |
| 12 | Abg. Zulma Peralta | MDN-DIGAM |
| 13 | Sa. 1.º AC Rufino Pérez | COMAR |
| 14 | SA. Tec. Juan Giménez | CONAPREB-MDN |
| 15 | Abg. Gerardo Daniel Ovando | CONAPREB-MDN |
| 16 | Cnel. DCEM Alejandro Espínola | COMCOG |
| 17 | Gral. Marcial Rivas | DIGEPE |
| 18 | Cap. N. Celso Chávez | FFMM |
| 19 | My. JM Milce Florentín | DIGAM |
| 20 | Carmen Adriz | MDN |
| 21 | Cnel. DCEM Víctor Pecci Ruiz | DISERDAM |
| 22 | Abg. Adriana Maidana | MDN |

## 3. Fotografía de la Reunión de Trabajo.

# PRODUCTO 2

## CI/00100857/325/2022 - Consultoría para el apoyo técnico para la elaboración de la Política de Defensa Ambiental

**Ing. Gustavo Candia Irigoitia**
Informe Producto 2
Acompaña al Informe el borrador de la Política de Defensa Ambiental del Ministerio de Defensa Nacional y las FF. AA. de la Nación.
28.10.2022

# Antecedentes

En el marco del proyecto "Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad" liderado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se acordó con el Ministerio de Defensa Nacional, en lo que sigue MDN, la contratación de una consultoría para *Apoyar en la elaboración y redacción de una política*[2] *de defensa ambiental que vincule la Política de Defensa Nacional con la Política Nacional Ambiental, teniendo en cuenta las operaciones militares en la preservación del medio ambiente.*

**Desarrollo del Producto 2:**

Luego de la Reunión de trabajo del día martes 30/08/2022 (ya informado en el informe de avance del producto 1), se realizaron dos entrevistas de intercambio técnico y estratégico con el Gral. Brig. Marcial Rivas - Dirección General de Política y Estrategia (DIGEPE) y el Cnel. DCEM Víctor Pecci Ruiz - Dirección de Servicios Ambientales (DISERDAM) a fin de profundizar los conceptos discutidos de manera grupal en la reunión mencionada.

A partir de estas acciones, se produce el primer borrador y se acuerda un taller de trabajo para el día 20.10.2022 con los mismos invitados de la primera sesión de trabajo, a los que se suman representantes de las instituciones claves: Secretaría de Emergencia Nacional - SEN, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES, Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales - CONADERNA, Municipalidad de Asunción, Ministerio de Relaciones Exteriores/Comisión ODS y la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social - STP.

## PRÓXIMOS PASOS

1. **Revisión y retorno hasta el día viernes 4 de diciembre.**
2. **Reunión ejecutiva con el Equipo contraparte con el texto ajustado final.**
3. **Presentación a la viceministra de Defensa Nacional y cierre de la consultoría.**

Siguen algunas fotos del Taller y la lista de participantes. En un documento independiente se comparte el borrador discutido y ajustado en la sesión de trabajo.

[2]De acuerdo con lo discutido en la reunión de trabajo realizada el 14.11.2022, se resolvió utilizar la palabra ***política*** para denominar al documento.

## Fotografías de las planillas de participantes

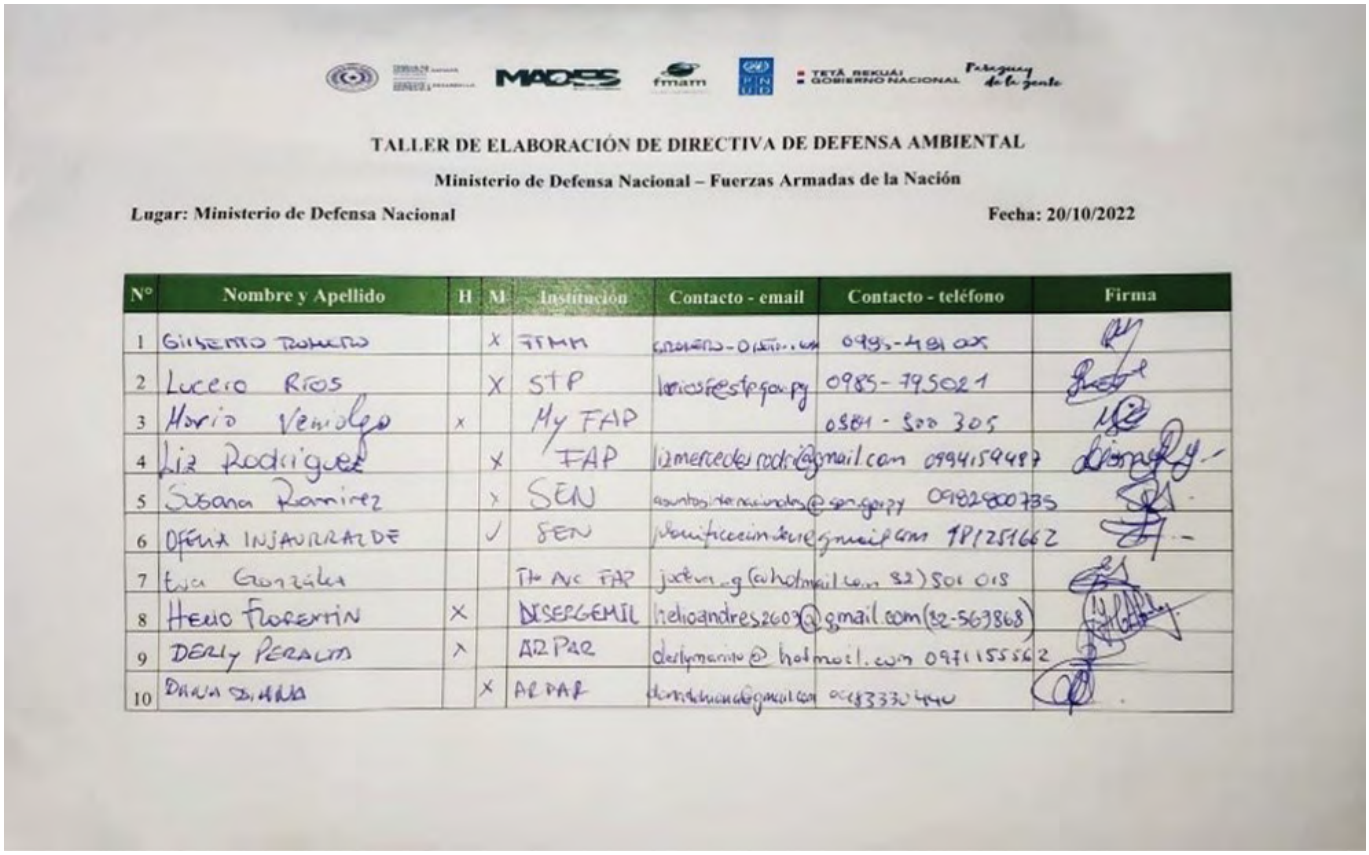

TALLER DE ELABORACIÓN DE DIRECTIVA DE DEFENSA AMBIENTAL

Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación

Lugar: Ministerio de Defensa Nacional — Fecha: 20/10/2022

| N° | Nombre y Apellido | H | M | Institución | Contacto - email | Contacto - teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GILBERTO ROMERO | | X | FFMM | [illegible] | 099-491 [illegible] | |
| 2 | Lucio Ríos | | X | STP | [illegible] | 0985-795021 | |
| 3 | Mario Venialgo | X | | My FAP | | 0984-500 305 | |
| 4 | Liz Rodriguez | | X | FAP | lizmercedesrodriz@gmail.com | 0994154487 | |
| 5 | Susana Ramirez | | X | SEN | asuntos.internacionales@senado.py | 0982800735 | |
| 6 | OFELIA INJAURRALDE | | ✓ | SEN | planificacion.sen@gmail.com | 1P1251662 | |
| 7 | Eva González | | | The Arc FAP | jadem_g@hotmail.com | 32) 501 018 | |
| 8 | HELIO FLORENTIN | X | | DISERGEMIL | heliosandres2603@gmail.com | (32-563868) | |
| 9 | DERLY PERALTA | X | | ARPAR | derlymarino@hotmail.com | 0971155562 | |
| 10 | DIANA [illegible] | | X | ARPAR | [illegible] | 0983330440 | |

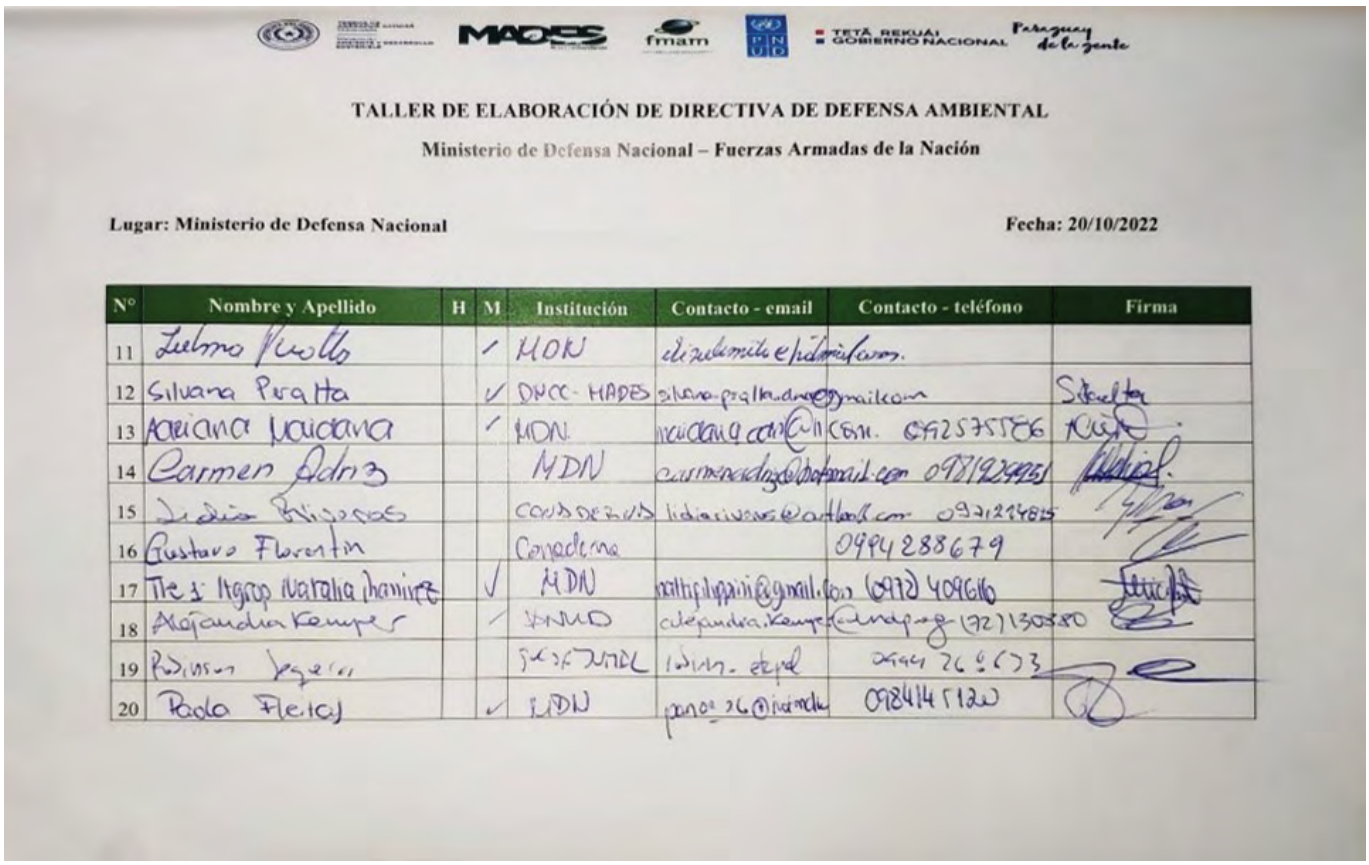

TALLER DE ELABORACIÓN DE DIRECTIVA DE DEFENSA AMBIENTAL

Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación

Lugar: Ministerio de Defensa Nacional — Fecha: 20/10/2022

| N° | Nombre y Apellido | H | M | Institución | Contacto - email | Contacto - teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Zulma Recalde | | ✓ | MDN | [illegible] | | |
| 12 | Silvana Peralta | | ✓ | DNCC - MADES | silvana.peralta.dnc@gmail.com | | |
| 13 | Adriana Lucciana | | ✓ | MDN | [illegible] | 0972575566 | |
| 14 | Carmen Adriz | | | MDN | [illegible] | 0981929951 | |
| 15 | Lidia [illegible] | | | CONADEBU | lidiariveros@[illegible].com | 0972129485 | |
| 16 | Gustavo Florentin | | | Consultora | | 0994288679 | |
| 17 | Tte 1 Ingrid Natalia Ramirez | | ✓ | MDN | [illegible] | (0972) 409616 | |
| 18 | Alejandra Kemper | | ✓ | MDN | alejandra.kemper@[illegible].gov | (972) 130580 | |
| 19 | Rodinson Vegeros | | | [illegible] | [illegible] | 0961 76 [illegible] 73 | |
| 20 | Paola Fleitas | | ✓ | MDN | [illegible] | 0984145120 | |

## Fotografías del Taller

*Grupo de trabajo interinstitucional.*

*Dinámicas durante la tarea. A la izquierda un análisis del despliegue de las FF. AA. de la Nación en todo el territorio nacional, y a la derecha momentos de intercambio entre los participantes.*

**Reunión ejecutiva, presentación del documento a la Sra. viceministra de Defensa Nacional Cnel. SAN Gladys Ruiz Pecci, para su ajuste final.**

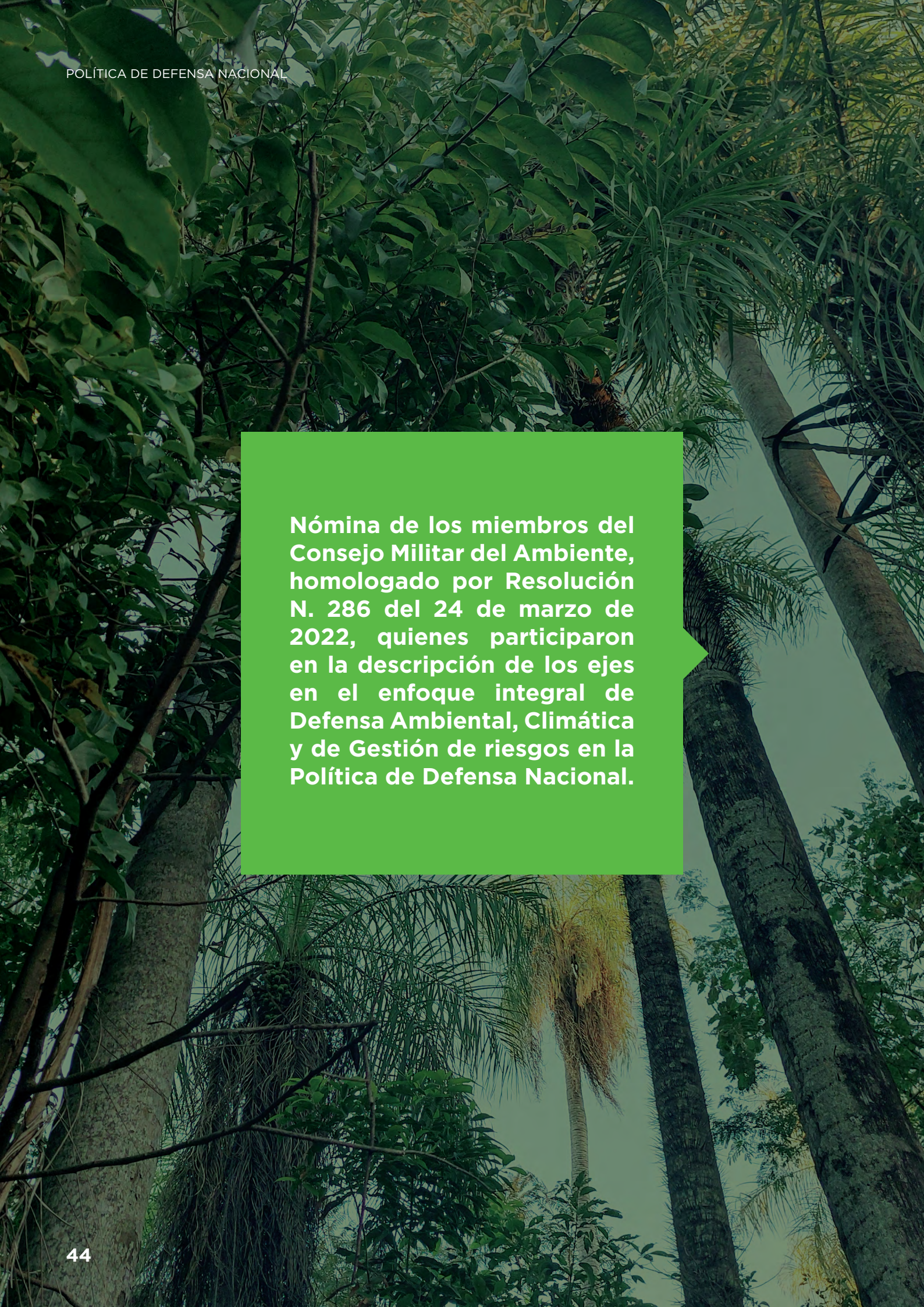

**Nómina de los miembros del Consejo Militar del Ambiente, homologado por Resolución N. 286 del 24 de marzo de 2022, quienes participaron en la descripción de los ejes en el enfoque integral de Defensa Ambiental, Climática y de Gestión de riesgos en la Política de Defensa Nacional.**

# *Ministerio de Defensa Nacional*

*Resolución N° 286.*

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ORDEN GENERAL N° 45, DEL 24 DE MARZO DE 2022, DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, QUE NOMBRA A OFICIALES SUPERIORES Y SUBALTERNOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMO REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS FUERZAS, A FIN DE INTEGRAR EL CONSEJO MILITAR DEL AMBIENTE, CREADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL N° 1064, DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007, ASIMISMO SE FIJAN FECHAS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA EL PERIODO 2022.**

Asunción, 16 de junio de 2022.

**VISTO:** La Nota N° 80, del 18 de mayo de 2022, elevada por la Dirección de Gestión Ambiental dependiente del Viceministerio de Defensa Nacional, (Expediente N° 1742/2022), y;

**CONSIDERANDO:** Que a través de la misma solicita la Homologación de la Orden General N° 45, del 24 de marzo del 2022 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, que nombra a Oficiales Superiores y Subalternos de las Fuerzas Armadas de la Nación para representar a sus unidades en las reuniones mensuales ordinarias o extraordinarias, ante el Consejo Militar del Ambiente (COMIAM), así mismo fijar las fechas de reuniones a ser realizadas en el presente periodo 2022;

Que la Ley N° 216/1993 "DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN", en el Artículo 48 establece que: "El desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional", en concordancia con el Decreto Nº 1726/2014 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.", en el artículo 2º expresa: "El Ministerio de Defensa Nacional es el organismo del Poder Ejecutivo, que tiene como función la dirección, gestión y ejecución de la política de Defensa Nacional y el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

**1°.-** Homologar la Orden General N° 45, del 24 de marzo del 2022, del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, que nombra a Oficiales Superiores y Subalternos de las Fuerzas Armadas de la Nación, como representantes de las distintas fuerzas, a fin de integrar el Consejo Militar del Ambiente, creado por Resolución Nº 1064, del 13 de noviembre de 2007, conforme a la siguiente nómina:

## *Ministerio de Defensa Nacional*

*Resolución N° 286*

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ORDEN GENERAL N° 45, DEL 24 DE MARZO DE 2022, DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, QUE NOMBRA A OFICIALES SUPERIORES Y SUBALTERNOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMO REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS FUERZAS, A FIN DE INTEGRAR EL CONSEJO MILITAR DEL AMBIENTE, CREADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL N° 1064, DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007, ASIMISMO SE FIJAN FECHAS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA EL PERIODO 2022.**

-2-

Comando de las Fuerzas Militares

- Cap N DEM Celso Noel Chávez Caballero (Titular)
- TCnel DCEM Gilberto Romero Ortíz (Suplente)

Comando del Ejército

- Cnel DCEM Edward David Gaete Rolón (Titular)
- My DCEM Julián Bernardo Rojas Colmán (Suplente)

a) Escuela de Infantería

- Cap Inf Ignacio Ramón González Galeano (Titular)
- Tte 1° Inf Jorge Adolfo Mendez Leiva (Suplente)

b) Regimiento de Caballería N° 4

- My Cab Gustavo David Rojas González (Titular)
- Cap Cab Mauricio David Díaz Escobeiro (Suplente)

Comando de la Armada

- Cap F DEM Félix Francisco Ñamandu Adorno (Titular)
- GD Ing Dana Dahiana Diana Ocampos (Suplente)

Comando de la Fuerza Aérea

- Cnel DCEM Arnaldo Samuel Sánchez Salinas (Titular)
- Ste Ing Eva Fátima González Duarte (Suplente)

Comando Logístico

- Cnel DCEM Víctor Manuel Pecci Ruíz (Titular)
- Cnel DCEM Juan Alberto Amarilla Aveiro (Suplente)

a) Dirección de Servicio Geográfico Militar

- Cnel Sv Geog Arturo Aquino Martínez (Titular)
- Cap Ing Helio Andrés Florentín Godoy (Suplente)

Dirección de Material Bélico

- Cap C DEM Cirilo David Balmori Ruíz Díaz (Titular)
- Tte MB Cristian Manuel Ruíz Cibils (Suplente)

**Ministerio de Defensa Nacional**

*Resolución N° 286*

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ORDEN GENERAL N° 45, DEL 24 DE MARZO DE 2022, DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, QUE NOMBRA A OFICIALES SUPERIORES Y SUBALTERNOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMO REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS FUERZAS, A FIN DE INTEGRAR EL CONSEJO MILITAR DEL AMBIENTE, CREADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL N° 1064, DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007, ASIMISMO SE FIJAN FECHAS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA EL PERIODO 2022.**

-3-

Suprema Corte de Justicia Militar

- My JM Epifanio Jara Pérez (Titular)
- Tte C JM Robinson Emanuel Sequeira Mancuello (Suplente)

2°.- Fijar las reuniones ordinarias y extraordinarias para el periodo 2022, conforme se detalla:

- 2 de junio reunión ordinaria
- 7 de junio reunión extraordinaria
- 7 de julio reunión ordinaria
- 28 de julio reunión extraordinaria
- 4 de agosto reunión ordinaria
- 1 de setiembre reunión ordinaria
- 6 de octubre reunión ordinaria
- 3 de noviembre reunión ordinaria
- 1 de diciembre reunión ordinaria

3°. - Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA: (FDO): BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA GENERAL

GRAL DIV (R) ROGELIO CANO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

# *Ministerio de Defensa Nacional*

*Resolución N° 253*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE DEFENSA AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ELABORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "ASUNCIÓN CIUDAD VERDE DE LAS AMÉRICAS - VÍAS A LA SUSTENTABILIDAD", FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS (PNUD).**

Asunción, 25 de abril de 2023.

**VISTO:** La Nota N° 37, del 20 de marzo de 2023, presentada por la Dirección de Gestión Ambiental de este Ministerio, (Expediente N° 1136/2023), y;

**CONSIDERANDO:** Que en la misma solicita la aprobación de la Política de Defensa Ambiental descripto como documento que delinea los ejes en el enfoque integral de Defensa Ambiental, Climática y de Gestión de Riesgos en la Política de Defensa Nacional", elaborado conjuntamente, por la Dirección de Gestión Ambiental y el Equipo PNUD;

Que la Dirección de Planificación y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Política y Estrategia se expidió a través del Informe N° 1, del 29 de marzo de 2023, concluye: "Según lo expuesto y conforme al estudio e informe, esta Dirección recomienda dar curso favorable al Proyecto de Política de Defensa Ambiental, ya que la misma se encuentra ajustada a las normas legales vigentes, la Constitución Nacional, la Política Nacional de Defensa y el Plan Nacional de Desarrollo 2030;

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su artículo 6°, establece: "La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad. El estado también fomentará la investigación sobre los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico, social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes". Así mismo, en sus artículos 7° y 8° refieren el derecho de toda persona a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado; y, del Deber de Protección Ambiental reconocido al Estado, quien podrá restringir o prohibir actividades susceptibles de producir alteración ambiental, por medio de la ley, respectivamente;

Que igualmente dispone en el artículo 173: "Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los Poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y sus leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conforme con esta Constitución y las leyes...". En ese sentido, la evolución del concepto de seguridad, que en la actualidad adopta un nuevo enfoque multidimensional, incorpora, nuevas acciones en el sector defensa, que son desarrolladas por las Fuerzas

**Ministerio de Defensa Nacional**

*Resolución N° 253*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE DEFENSA AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ELABORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "ASUNCIÓN CIUDAD VERDE DE LAS AMÉRICAS - VÍAS A LA SUSTENTABILIDAD", FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS (PNUD).**



Armadas, ante las nuevas y complejas amenazas, entre las que se destacan: actividades relacionadas a la protección y conservación de la naturaleza y la mitigación de riesgos y desastres ambientales y de seguridad humana, entre otras, teniendo en cuenta los intereses de la Nación y la seguridad del territorio paraguayo;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2030, presenta como una Línea Transversal, la Sostenibilidad Ambiental, y dentro de sus 3 Ejes Estratégicos, a saber: I. Reducción de Pobreza y Desarrollo Social, II. Crecimiento Económico Inclusivo, III. Inserción de Paraguay en el Mundo, fueron diseñadas las siguientes estrategias ambientales: "1.4. Hábitat Adecuado y Sostenible: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen mejorar las condiciones de vivienda, universalizar el acceso a la energía eléctrica de fuentes renovables, agua potable y saneamiento adecuado, así como erradicar las muertes atribuibles a la contaminación del aire; 2.4. Valorización del Capital Ambiental: Combina crecimiento económico inclusivo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen potenciar las energías renovables, la reforestación, y el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales; y, 3.4. Sostenibilidad del Hábitat Global: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático y la utilización sostenible de los acuíferos;

Que la Ley Nº 216/93 "De Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación", en su artículo 48, expresa: "Las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación, corresponden al Ministerio de Defensa Nacional";

Que la Política Nacional de Defensa 2019-2030, detalla los Intereses Vitales de la Nación, entre los que menciona: "La integridad de la población nacional, su territorio y el patrimonio de la República, tanto tangible como intangible, dentro y fuera del país", entendiendo como parte del patrimonio de la República, los recursos naturales, la biodiversidad, las áreas de preservación y conservación de fauna y flora, entre otros. Asimismo, entre los Objetivos Nacionales Permanentes, la PND. considera "El desarrollo sostenible, equilibrando el desarrollo humano, el económico y la preservación del medio ambiente". Del mismo modo, identifica, a nivel regional (Continental), "a los desastres naturales y los de origen humano,

**Ministerio de Defensa Nacional**

*Resolución N° 253*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE DEFENSA AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ELABORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "ASUNCIÓN CIUDAD VERDE DE LAS AMÉRICAS - VÍAS A LA SUSTENTABILIDAD", FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS (PNUD).**

-3-

otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente", como Nuevas Amenazas a la seguridad de los Estados;

Que establece también en su apartado VII- Líneas de Acción para la Defensa, el punto 1, menciona como Instituciones con Responsabilidad Primaria, al Consejo de Defensa Nacional (CODENA), Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y las Fuerzas Militares (FF MM), Ministerio del Interior (MI), Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI). Seguidamente, en el referido apartado y punto, inciso b, preceptúa lo siguiente: "El Ministro de Defensa Nacional es el representante de las Fuerzas Armadas en el Nivel Político, es decir, le compete la parte de la Defensa de los Intereses Vitales de la Nación y sus Recursos Estratégicos, que involucra a las Fuerzas Militares, sea en forma disuasiva o efectiva. En tal sentido: -Se ocupa del relacionamiento de las FF AA con la sociedad civil y con otras Instituciones del Estado, en temas de Defensa Nacional; - Fortalece la Defensa Civil, en coordinación con la Secretaría de Emergencia Nacional. El inciso d, establece: "Las Fuerzas Militares planifica, propone y ejecuta la política militar en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, organiza, prepara y actualiza la doctrina, el personal y equipo, teniendo en cuenta las amenazas tradicionales y las amenazas emergentes";

Que en el apartado IX – Disposiciones Finales menciona: "Esta Política de Defensa, tiene carácter obligatorio para las Instituciones con responsabilidad primaria o complementaria para la Defensa Nacional, así como para aquellas de base para la Defensa de nuestros Intereses Vitales y Recursos Energéticos. Las instituciones mencionadas deberán elaborar los PLANES SECTORIALES respectivos, contribuyentes a esta Política. Se constituye en referencia para los demás entes públicos del Estado en temas transversales de Defensa de los Intereses Vitales y Recursos Estratégicos del País";

Que el Decreto N° 1726/2014, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su artículo 5° dispone: "El Ministerio de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad institucional, y en tal carácter, le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección del funcionamiento de su institución, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales y el presente Decreto;

18

# *Ministerio de Defensa Nacional*

*Resolución N° 253*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE DEFENSA AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ELABORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "ASUNCIÓN CIUDAD VERDE DE LAS AMÉRICAS – VÍAS A LA SUSTENTABILIDAD", FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS (PNUD).**

-4-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio se expidió favorablemente, conforme con los términos del Dictamen N° 213, del 18 de abril de 2023.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

1°- Aprobar la política de Defensa Ambiental para el fortalecimiento institucional, elaborado en el marco del proyecto "Asunción ciudad verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad", financiado por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD)

2°.- Registrar, comunicar y archivar.

**ES COPIA:** **(FDO): BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA GENERAL

**GRAL DIV ( R ) ROGELIO CAÑO MENDOZA**
**SECRETARIO GENERAL**

MOTENONDEHA
Tetã Ñangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente